



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEYECENTOS NOVENTA Y NVEVE.

En virtud de cedula en ella á V. Mage. g. para el Man-
do de este año por el que Con esta habeas examinado
por acusado á esta Madonia, Vizencia Platoron
con vecino de Villa franqueta en el Obispado de
S. Carlos, y de sus hijos, y lo demas que expresan
Entendiéndose por esta Ciudad deuenida queda en el
mismo estado, y que el uno e lo otro se ofusa como en
el referido título se le concede.

Paseley a tal...
quatro años...
el mandado...
el S. Juan...
Berluzian...
el infrascripto secretario Mayor de Caceres á una
Ciudad leyendo á la letra un título del Comodoro
Gobernador Pedro y Miquel de una Carta por el
que en vista de los documentos que le ha presentados
con esta instancia D. Juan de Baracana y Portu-
gales el 21 de Junio del año Real de Madrid Puerto Capi-
tulo de esta Ciudad lo ha declarado con las circunstan-
cias correspondientes para la obtencion y ofusa
ciudo de los dos años prohibidos de una Ciudad de Almor-
mayor, y el tal de la Santa de un mandado veniente
do para el primero en el día de el mes de

